

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO  
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA  
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL  
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## La Policía Foral alerta de posibles revisiones irregulares de gas en la zona norte y la Ribera de Navarra

*Se han detectado nuevos casos de empresas que realizan inspecciones innecesarias, sobre todo en viviendas con personas mayores*

Viernes, 01 de julio de 2011

La Policía Foral ha detectado recientemente nuevos casos de empresas que realizan revisiones irregulares de gas y ofrecen servicios innecesarios de mantenimiento de instalaciones. Se ha recibido avisos en localidades de la zona norte y de la Ribera de Navarra, especialmente de viviendas habitadas por personas mayores.

Estas empresas operan de la misma forma que otras detectadas con anterioridad. Acuden a municipios pequeños y abordan principalmente al colectivo de la tercera edad. Primero alertan de supuestas irregularidades en las instalaciones de gas y después solicitan la sustitución de reguladores o de las conexiones flexibles. Por último, exigen la suscripción de contratos de mantenimiento advirtiendo de posibles peligros futuros.

La Policía Foral insiste en que se trata de acciones que, en la mayoría de los casos, no son necesarias y además estas empresas cobran cantidades elevadas. Es por ello que este cuerpo policial aconseja a los usuarios que verifiquen la necesidad de realizar cambios en sus instalaciones y comprueben siempre la caducidad de las revisiones que les han efectuado con anterioridad.

Según la normativa vigente, los distribuidores de gases combustibles por canalización deben efectuar una inspección periódica cada cinco años en las instalaciones de los usuarios. Para las instalaciones receptoras no alimentadas desde redes de distribución (bombonas de gas butano o propano) la periodicidad de las revisiones también es de cinco años, pero en este caso corresponde a los titulares o usuarios encargar la inspección a una empresa autorizada.

Cabe destacar finalmente que la legislación vigente no establece la obligatoriedad de suscribir contratos de mantenimiento.